

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47943 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000552/2013, por auto de fecha 21 de noviembre de 2013, NIG 3120147120130000558, se ha declarado en concurso ordinario de materia voluntaria al deudor Endaki 2, SL, con CIF n.º B 31663982 y domicilio en Albisualdea Kalea, de Lekunberri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lekunberri (Navarra).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Elcarte Gallego y Ruiz del Cerro Administradores Concursales SRLP con CIF B 75059089

Y en calidad de representante de dicha sociedad a

D/Dª Francisco Javier Elcarte Revestido

DNI: 15782067 L

Vecino de: San Sebastian-Pamplona 31003

Domicilio: calle Antonio Gaztañeta 4 bajo - c/ Sangüesa, n.º 9, bajo I

Profesión: economista

Teléfono: 943429273

Fax: 943215753

correo electrónico: endaki2@egrconcural.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 26 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130069503-1